

Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1168-OF

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

**Asunto:** Directrices PAT 2020 y formulación Plan Anual Comprometido 2021

Señor Doctor  
Luis Guillermo Michilena Carranco  
**Dirección de Planificación y Gestión Estratégica**  
**INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**

Señorita Ingeniera  
Maria Elena Nieto Galarza  
**Directora de Planificación y Gestión Estratégica**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO**

Señor Tecnólogo  
Saul Israel Jurado Carrera  
**Director de Planificación**  
**INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**

Coronel  
Pablo Anibal Acosta Álvarez  
**Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional**  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**

Señor Doctor  
José Vicente Litardo Barzola  
**Director de Planificación y Gestión Estratégica**  
**INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS  
TEJIDOS Y CÉLULAS**

Señor Ingeniero  
Alejandro Javier Agama Loor  
**Director de Planificación y Gestión Estratégica**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Señor  
Alejandro David Muñoz  
**Coordinador General Técnico de Planificación Normativas de Calidad Estadística,  
Encargado**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Vinicio Xavier Badillo Salgado  
**Director de Planificación**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA**

Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1168-OF

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

Señorita Economista  
Angely Lissette Gavilanes Herrera  
**Directora General de Planificación y Gestión Estratégica**  
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI -**  
**DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

Señor Magíster  
Juan Xavier Varas Suarez  
**Director de Planificación**  
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**

Señorita Magíster  
Elizabeth Eleana Malavé González  
**Líder de Planificación - IPIAP**  
**INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN ACUICULTURA Y PESCA**

Capitán De Fragata  
Santiago Alfonso Coral Carrillo  
**Director de Planificación y Gestión Estratégica**  
**INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 555 de 19 de noviembre del 2011, se dispone "*la implementación del proyecto Gobierno por Resultados - GPR en todas las instituciones de la administración pública central, institucional y dependiente de la Función Ejecutiva, a cargo de la ex Secretaría Nacional de la Administración Pública*" implementación que será de obligatorio cumplimiento.

A través del Decreto Ejecutivo Nro. 5, de 24 de mayo de 2017, se suprime la Secretaría Nacional de la Administración Pública, y se transfiere a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la atribución del "*control técnico y la evaluación de la gestión de los planes, programas y proyectos de las entidades de la Administración Pública Central, institucional y dependiente de la función ejecutiva*"

En este sentido, mediante acuerdo Nro. SNPD-063-2017, se delegó al Subsecretario/a de Planificación Nacional, para que ejerza las atribuciones referentes a la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la Administración Pública Central, estableciendo en su parte pertinente lo siguiente: "...b) Emitir directrices respecto a la articulación, en el Sistema Informático de Gobierno por Resultados (GPR), de la



Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1168-OF

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

*planificación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP); (...) f) Emitir y socializar las directrices para la generación del Plan Anual Comprometido (PAC); y validar la planificación institucional y su articulación con el PND y otros instrumentos del SNDPP..."*

Posteriormente, con Decreto Ejecutivo Nro. 732 del 13 de mayo de 2019, se suprime la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y se crea la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", como entidad "a cargo de la planificación nacional de forma integral y de todos los componentes e instrumentos del Sistema, así como de ejercer la secretaría técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

El artículo 3 del mencionado decreto indica que "Todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones y delegaciones establecidas en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento y demás normativa vigente, que ejercía la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo serán asumidas por la Secretaría Técnica de Planificación, salvo lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de este Decreto."; y, en su disposición general primera indica que "(...) en la normativa vigente en donde se haga referencia a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) o al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, léase a las respectivas entidades: Secretaría Técnica de Planificación, (...), de acuerdo con la reorganización de competencias y atribuciones establecidas en el presente Decreto."

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el marco de sus competencias, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" da inicio al proceso de elaboración de la Planificación Institucional – GPR, para todas las entidades que gestionan su planificación a través de la herramienta y metodología GPR.

Para el efecto, se adjuntan las "Directrices para la formulación del Plan Anual Terminado 2020 y Plan Anual Comprometido 2021", y "Directrices para Intervenciones Emblemáticas 2021"; adicionalmente, se encuentran disponibles en la página principal de inicio del portal GPR todos los insumos necesarios para esta formulación 2021 (manuales, instructivos, entre otros).

En lo que respecta al manual de indicadores homologados GPR 2021, será oficializado hasta la primera semana de enero 2021.

Finalmente, el artículo 30 de la Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta de Gobierno por Resultados, dispone la conformación de un equipo metodológico institucional GPR, cuyo listado deberá ser actualizado y remitido



**Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1168-OF**

**Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020**

junto con la entrega del Plan Anual Comprometido - PAC 2021 debidamente suscrito por las autoridades competentes de la institución, a la Subsecretaría de Planificación Nacional hasta el 15 de febrero 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
**SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL**

Anexos:

- directrices\_para\_el\_proceso\_de\_planificación\_institucional\_pat\_2020\_y\_pac\_2021.pdf
- directrices\_para\_intervenciones\_emblemáticas\_20210356004001608061982.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Sandra Katherine Argotty Pfeil  
**Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"**

Señora Magíster  
Sabina Fernanda Males Montero  
**Subsecretaria de Gestión y Seguimiento a la Implementación**

Señor Magíster  
Cristian Bolívar Granda López  
**Director Zonal de Planificación - 1**

Señor Licenciado  
Lenin Vladimir. Flor Viteri  
**Director Zonal de Planificación - 2**

Señor Ingeniero  
Leonardo David Reyes Ávila  
**Director Zonal de Planificación - 3**

Señor Abogado  
Sandy Samuel Reyes Velásquez  
**Director Zonal de Planificación - 4**

Señor Abogado  
Gustavo Eduardo Ramírez Aldáz  
**Director Zonal de Planificación - 6**

Señor Ingeniero  
Galo Oswaldo Costa de los Reyes  
**Director Zonal de Planificación - 7**



**Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1168-OF**

**Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020**

Señor Tecnólogo  
Alex Ivan Klaere Cornejo  
**Director Zonal de Planificación - 8**

Señor Magíster  
Darwin Roberto Cespedes Marcial  
**Director de Planificación y Política Pública**

gp/bf